

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 28 AGO 2017

VISTO:

El Expediente N° 4029/17 caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION – DIRECCION DE EDUCACION INCLUSIVA.- S/ REESTRUCTURACIÓN DE CARGOS OTORGADOS POR PRESUPUESTO 2016"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 327/17 de este Ministerio se crearon los Equipos Interdisciplinarios Itinerantes Multinivel (E.I.I.M.) Zona Noroeste con sede en la localidad de Santa Isabel y Zona Centro y Suroeste con sede en la localidad de Casa de Piedra conformados por los cargos de Asistente Social, Fonoaudiólogo, Psicólogo, Psicopedagogo y Maestro Recuperador;

Que mediante Reestructura N° 269964 se autorizaron y contabilizaron, a través del Decreto N° 2305/17 DOS (2) cargos de Fonoaudiólogo, UN (1) cargo de Asistente Social y DOS (2) cargos de Psicólogo;

Que la Dirección General de Educación Secundaria presta conformidad a la asignación de DOS (2) cargos de Psicopedagogo, creados por las Leyes N° 2829 y N° 2906 de Presupuesto de la Administración Provincial para los Ejercicios 2015 y 2016, respectivamente,

Que mediante la Ley N° 2906 de Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2016, se crearon DOS (2) cargos de Maestro Recuperador y UN (1) cargo de Asistente Social, para la Dirección de Educación Inclusiva;

Que a los efectos de la planificación de recursos humanos corresponde determinar las asignaciones de cargos en orden a alcanzar la optimización de los nuevos recursos a incorporarse en el Sistema Educativo Provincial;

Que a fojas 9 ha tomado intervención la Dirección General de Personal Docente;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que el presente trámite se encuadra en las disposiciones de los artículos 130, 132, incisos a), b), d), e i), y 138 de la Ley N° 2511;

Que en consecuencia es necesario el dictado del acto administrativo correspondiente;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- Asígnanse a los Equipos Interdisciplinarios Itinerantes Multinivel Zona Noroeste con sede en la localidad de Santa Isabel y Zona Centro y Suroeste con sede en la localidad de Casa de Piedra, los cargos creados por las Leyes N° 2829 de Presupuesto para el Ejercicio 2015 y N° 2906



Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

//2.-

de Presupuesto para el Ejercicio 2016 y Reestructura N° 269964, de la forma en que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Establécese que las asignaciones dispuestas en el artículo 1º, se harán efectivas a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a la Subsecretaría de Educación, a las Direcciones Generales de Presupuesto, de Educación Secundaria y de Personal Docente, a la Dirección de Educación Inclusiva a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N°
ldsbl/gma/mvv

1032

/17.-



Prof. María Cristina Garelo
MINISTRA DE EDUCACIÓN

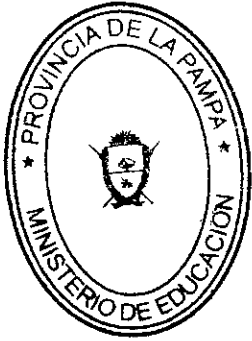
Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

ANEXO

ZONA	SEDE	CARGO	TURNO	TOTAL
Noroeste	Santa Isabel	Psicopedagogo	Mañana	1
		Psicólogo	Mañana	1
		Asistente Social	Mañana	1
		Fonoaudiólogo	Mañana	1
		Maestro Recuperador	Mañana	1
Centro Suroeste	y Casa Piedra de	Psicopedagogo	Mañana	1
		Psicólogo	Mañana	1
		Asistente Social	Mañana	1
		Fonoaudiólogo	Mañana	1
		Maestro Recuperador	Mañana	1

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 1032 /17.-
Ldsb/gma/mvv/






Prof. María Cristina Garelo
MINISTRA DE EDUCACION